

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3227** SANTANDER

Edicto.

D.<sup>a</sup> María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 1 de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia concurso ordinario 656/2019 se ha acordado por Auto de fecha 20 de enero de 2021, lo siguiente:

1. Se declara la conclusión del concurso, del concursado D. Hugo Ruiz Fernández con D.N.I. 13939908E.

2. Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.

3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

4. Se acuerda el cese de la administración concursal.

5. Reconozco a D. Hugo Ruiz Fernández el beneficio de la exoneración de la totalidad del pasivo insatisfecho del concursado, con carácter definitivo, sin perjuicio del régimen de revocación previsto en el párrafo primero del art. 492 TRLC

Anúnciese la conclusión del concurso por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y gratuitamente en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Santander, 21 de enero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María de las Nieves García Pérez.

ID: A210003306-1